

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**BOP-A-2026-3572
REF. 220-26**- E D I C T O -**

Según ACUERDO aprobado en Pleno, en sesión ordinaria, con fecha 17 de septiembre de 2026, relativo a la MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA QUE SE GESTIONA POR VIMCORSIA (DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE FECHA 10/09/2026), cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 220/26.- VIVIENDA.- 23. MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA QUE SE GESTIONA POR VIMCORSIA (DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE FECHA 10/9/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo sobre Modificación de las normas reguladoras del Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida del Ayuntamiento de Córdoba que se gestiona por VIMCORSIA (Dictaminado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de fecha 10/9/2026).

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (3), y 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes

Código Seguro de Verificación (CSV): 2CD5 DEB3 201E CD88 2514 **Fecha Firma:** 22-10-2026 08:04:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

2CD5DEB3201ECD882514

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el “Proyecto de Normas Reguladoras del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Córdoba”.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a Vimcorsa.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas”.

En referencia al contenido del referido “Proyecto de Normas Reguladoras del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Córdoba”, el mismo puede leerse en documento con CSV: uVOFmwsRTuQ5TRVWh3uFX6UVbTfUfs.

Sometiendo el citado Acuerdo a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, por un plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, 20 de octubre de 2026.– La Técnico de Administración General de la Delegación de Vivienda, Irene Ramírez López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2CD5 DEB3 201E CD88 2514 **Fecha Firma:** 22-10-2026 08:04:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



2CD5DEB3201ECD882514

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**